

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Ouadih Telidi, contra “Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada”, y “Directfolder, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 81 de 2010, se ha acordado citar a “Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada”, y “Directfolder, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de junio de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada”, y “Directfolder, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.384/10)